

Bogotá DC., 08 de julio de 2020

Señor
Anónimo
Peticionario
E.S.M.

Ref.: Respuesta a PQRSDF **2020-2903**

Cordial saludo,

Analizado el contenido, es procedente la respuesta, bajo las siguientes consideraciones:

Respuesta

Hemos recibido la felicitación, radicada con número 2020- 2903 del 24 de junio de 2020. Analizado el contenido, agradecemos los comentarios y menciones expuestas, confiando en que en adelante se continúe en avance de nuestra parte, para el mejoramiento constate en cada uno de los trámites y servicios desarrollados institucionalmente.

Lo anterior sumado al esfuerzo enorme que se ha venido realizando desde el inicio de la gestión de la pandemia de Covid-19 en el país, con los requerimientos que ello supone en cada uno de los recursos disponibles, optimizando al máximo posible la actividad en beneficio del país.

Recuerde que nuestros canales de atención se encuentran a disposición, motivo por el que le invitamos a seguir consultando nuestras acciones en la página www.ins.gov.co, redes sociales y demás medios de difusión.

Se notifica electrónicamente en los términos de la ley 1437 de 2011, art. 56, en los términos de la Ley 1755 de 2015, art. 14, ampliados por el Decreto 491 de 2020.

Atentamente,

Grupo Atención al Ciudadano y Correspondencia

Teléfono: (1) **2207700** Ext: **1326**